

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importé por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Debidamente autorizado por la Superioridad y con motivo de viaje oficial, me presento de la provincia, quedando encargado de su mando el excelentísimo señor don Carlos González-Buena, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, conforme dispone el artículo 11 del Decreto de 10 de octubre de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.157)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION 24 PLAZAS DE PEONES CAMINEROS DEL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión plenaria del día 31 de marzo del corriente año, acordó convocar concurso-oposición para proveer 24 plazas de Peones camineros del Servicio de Vías y Obras de la misma, y aprobar las siguientes Bases de convocatoria:

Primera. Se convoca concurso-oposición para proveer 24 plazas de Peones Camineros del Servicio de Vías y Obras de esta Corporación (más las vacantes que se produzcan hasta el momento de dar comienzo los ejercicios), dotadas con el sueldo base anual de 13.000 pesetas, retribución complementaria de 14.300 pesetas, correspondientes al grado retributivo cuatro, señaladas en la Ley de 20 de julio de 1963, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias, así como una retribución mensual de 2.000 pesetas, que no tendrá repercusión a efectos de otros haberes activos ni de los de carácter pasivo, y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

Se observarán los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto de la misma.

Segunda. A efectos pasivos no les serán reconocidos otros derechos más que los determinados por la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local y en ningún caso les serán de aplicación los que la Corporación tuviera reconocidos con anterioridad para sus funcionarios.

Tercera. Para tomar parte en este concurso-oposición los aspirantes deberán reu-

nir, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

a) Ser español, mayor de veintidós años de edad y no exceder de los cuarenta y cinco, límites referidos a la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias.

Los interinos, temporeros o contratados que presten sus servicios en esta Corporación, podrán presentarse al concurso-oposición, aunque excedan de la edad máxima señalada, siempre que no la tuvieran cumplida en el momento de su designación para el cargo que ostentan.

b) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

d) Observar buena conducta.

e) Ser adicto al Movimiento Nacional.

f) Carecer de antecedentes penales.

g) No padecer enfermedad o defecto físico que lo imposibilite para el ejercicio del cargo, para lo cual, los aspirantes serán reconocidos por los Médicos de la Beneficencia Provincial que se designen al efecto.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en el concurso-oposición y en las que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, y deberán ser presentadas en el Registro General, calle de García de Paredes, 65, cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o bien remitiéndola, dentro del mismo plazo a dicho Registro General por alguno de los medios autorizados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, debidamente reintegradas.

Los residentes en el extranjero podrán cursar sus instancias por conducto de la respectiva representación Diplomática o Consular de España, la cual las enviará por correo aéreo certificado a expensas del interesado.

Quinta. El Tribunal apreciará discrecionalmente y en conjunto los méritos alegados por los opositores, considerándose como mérito preferente el haber desempeñado trabajo análogo en la Diputación Provincial de Madrid o en cualquier otra Corporación de Administración Local.

Sexta. Los concursantes-opositores deberán satisfacer en el momento de presentar sus instancias, y en concepto de derechos de inscripción en el concurso-oposición la cantidad de cien pesetas.

Séptima. Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la lista

de aspirantes admitidos al concurso-oposición y la de los excluidos del mismo; previamente los aspirantes serán convocados por medio del tablón de edictos de la Corporación, para que se presenten al reconocimiento médico.

Octava. Con posterioridad a la publicación de la lista de aspirantes se hará público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la composición del Tribunal que haya de juzgar los ejercicios con los nombres de los miembros del mismo.

Novena. Los aspirantes serán sometidos a unas pruebas de aptitud para probar sus conocimientos y que consistirán en la práctica de algunos de los ejercicios que, entre los que se citan a continuación, determinará libremente el Tribunal:

a) Ejercicio de lectura y escritura al dictado.

b) Preguntas sobre los artículos uno al 56 del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y del uno al cinco y del 16 al 108 del Código de Circulación.

c) Ejercicio sobre conocimiento de algunas de las materias elementales que se citan en el programa siguiente:

NOCIONES DE ARITMETICA

Cantidad, unidad, clase de números: entero, quebrado y mixto. Operaciones fundamentales: suma, resta, multiplicación y división. Números decimales.

NOCIONES DE GEOMETRIA

Línea recta. Circunferencia. Alineación recta entre dos puntos. Angulo recto, triángulo rectángulo, posiciones de una línea recta: vertical, horizontal e inclinada.

NOCIONES DE CARRETERAS

Perfiles transversales, cunetas, paseos, firmes, bombeo, taludes y peraltes. Colocación del bordillo, forma de perfilar un paseo o cuneta. Modo de efectuar un machaqueo, forma y dimensiones de las piedras machacadas. Forma de reparar los baches en firmes de piedra machacada. Forma de reparar los baches en firmes con riego asfáltico. Ejecución de un recargo con piedra machacada. Ejecución de un riego asfáltico. Elementos esenciales de una obra de fábrica.

MATERIALES QUE SE EMPLEAN EN LA CONSTRUCCION

Piedra, arena, ladrillo y madera. Forma de fabricar lechadas, morteros y hormigones de una dosificación determinada. Preparación y empleo de las pinturas corrientes: blanqueo, pintura al temple o a la cola, pintura al óleo.

NOCIONES DE ARBOLADO

En lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

Décima. Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en caso de excepción y por motivos justificados,

a juicio del Tribunal, podrá éste examinar antes o después de dicho llamamiento al aspirante que lo solicitare antes de ser convocado en turno único, pero en ningún caso podrá concederse otra prórroga.

Undécima. La fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas de aptitud serán determinadas por el Tribunal, y deberán anunciarse con quince días de antelación, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurridos dos meses, como mínimo, desde la publicación del anuncio de esta convocatoria y previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los concursantes-opositores.

Duodécima. El Tribunal que ha de calificar los ejercicios del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma: Presidente: el de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue. Vocales: un representante del Profesorado oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local y el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales. Secretario: el de la Corporación o funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo en quien delegue.

Décimotercera. El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros y la propuesta que eleve como resultado de sus calificaciones no podrá comprender mayor número de aprobados que el de las plazas objeto de esta convocatoria y será sometida a la aprobación de la Corporación.

La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación por los aspirantes propuestos de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento.

Los aspirantes que dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad de sus instancias.

El que tuviere la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias que consten en la hoja de servicios.

Décimoquinta. Los aspirantes a quienes se adjudiquen las plazas tendrán la consideración de funcionarios de servicios especiales de la Corporación, sujetos, en cuanto a derechos y obligaciones, a lo que determina la Ley 108/63 y el Reglamento de Funcionarios vigente.

Décimosexta. Los aspirantes que resulten nombrados, deberán formular en el momento de su toma de posesión y como

requisito indispensable para la misma, declaración jurada de acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional, según previene la Ley de 19 de abril de 1961.

Décimoséptima. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria, de conformidad con las normas generales y, en especial, con las del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 21 de abril de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.797)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 de abril de 1966, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de ampliación de calzada y renovación de pavimento en la glorieta de Rubén Darío.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de abril de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—64.517)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de José Paulete.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de abril de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—64.518)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de un muro de cerramiento en un solar de propiedad municipal, sito en la calle de Francos Rodríguez.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán pre-

sentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de abril de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—64.519)

La comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Pico de Mulhacén, Santa Amalia y González Soto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de abril de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—64.520)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 de abril de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y complementarias en la calle de Miguel Arredondo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de abril de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—64.513)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 de abril de 1966, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación e instalación de alcantarillado y bocas de riego en la calle de Doctor Sánchez.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna,

y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de abril de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—64.514)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 de abril de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Lago Van (Vicalvaro).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de abril de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—64.515)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 de abril de 1966, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras para la renovación del pavimento en la calle del Marqués del Riscal, entre las de Almagro y el paseo de la Castellana.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de abril de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—64.516)

Secretaría general.—Sección de Hacienda Subsección de Exacciones.—Negociado

La excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesiones celebradas los días 24 de noviembre, nueve, 10, 15 y 29 de diciembre de 1965 y dos, nueve y 23 de febrero y 30 de marzo de 1966, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la asignación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas, como consecuencia de las obras ejecutadas por este Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Calzada, aceras, alcantarillado y absorbaderos y tuberías y bocas de riego.—En la calle de Concha Espina.

Calzada, aceras, absorbaderos y bocas de riego.—En las calles de San Ernesto y General Mola.

Calzada, aceras y alcantarillado.—En la plaza de la Emperatriz.

Calzada, aceras y absorbaderos.—En la calle de Ferraz (entre las de Luisa Fernanda y Evaristo San Miguel, en su confluencia con el paseo del Pintor Rosales).

Calzada y aceras.—En las calles de Ramón Luján, Julio Merino, Francisco Gutiérrez, Ferraz (entre plaza de España y

Luisa Fernanda), Ferraz (entre Rey Francisco y Quintana), Islas Británicas, Doctor Juan Bravo (Isla de los Galápagos), Hermanos Machado y Fernando Batanero.

Calzada y absorbaderos.—En las calles de Ferraz (entre Buen Suceso y Marqués de Urquijo), plaza de Parvillas Bajas y calle de Parvillas Altas.

Calzada y alcantarillado.—En las calles de Covachuelas, Sulfato y Cinco Flechas.

Explanación, calzada y alcantarillado.—En las calles de Juan Español, Quince de Agosto, Gabriel Usera, Elisa Salasierra, pasaje a continuación de Salasierra, Andrés Arteaga y Gumersindo Azcárate.

Calzada.—En el paseo del General Muñoz Grandes, calle de Papagayo, Ferraz (entre Rey Francisco y Buen Suceso), paseo de Extremadura (entre los núms. 61 y 111), paseo de Extremadura (entre Repullés y Vargas y Navas del Rey), Antonio Salvador, Nicolás Usera, Ferraz (en su confluencia con el paseo del Pintor Rosales), General Marvá, Parvillas Altas y Espinela.

Tuberías y bocas de riego.—En la Colonia de Cerro Bermejo.

Alcantarillado.—En la calle de Triana.

Aceras.—En la calle de Pericles, con vuelta a Galiana.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan examinarse los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y presentar las reclamaciones que a su derecho convinieren, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 20 de abril de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—64.511)

Ajencia Ejecutiva Municipal Multas-Zona E

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación, se hizo público en este BOLETIN OFICIAL (a instancias y bajo la responsabilidad del Agente Ejecutivo Titular), el nombramiento de Recaudadores Auxiliares y Ejecutores, a favor de los interesados que se determinan a continuación, los cuales cesan en sus mencionados cargos. Los aludidos nombramientos fueron publicados respectivamente en los BOLETINES siguientes:

Número 261 del año 1962: Don Teófilo Torijano Torijano, don Gaspar Fernández Céspedes, don Francisco del Cerro Delgado, don Tomás Cuesta García, don Federico Castellero García, don Carmelo González del Saz y don Juan Cortés Ponce de León; en el número 286 del año 1963: Don Emilio Besteiro Asensio, don José Felicísimo Sebastián Antoranz, don Carlos Dómine Ruiz y don Ismael Valero Labernia; en el número 13 del año 1965: Don Benigno González Vidauzárraga, don Victoriano Amo Ruiz, don José Pérez Romero, don José Luis Cuadrado González y don Constantino Pliego Domínguez, lo cual se hace presente a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de abril de 1966.—El Agente Ejecutivo Titular, Juan Cuesta Garrigós.

(C.—28.129)

Caja General de Depósitos

Extraviados tres resguardos expedidos por esta Caja General, con los números 415.321/22 y 24 de entrada y 218.667/68 y 70 de registro, correspondientes a los constituidos en uno de febrero de 1957, con sus tres carnets de intereses números 86.774/75 y 77, propiedad de Frutos Aguado González, como fianzas complementarias y definitivas obras redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector cuarto de la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres). Importan los depósitos 11.000, 60.000 y 164.000 pesetas, a disposición del Director General de Colonización (1.743/961).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haber-

los presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 4 de abril de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. (A.—42.681)

ORGANIZACION SINDICAL

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de un mueble-librería, con destino a sus Servicios Jurídicos.

El pliego de condiciones que ha de regir este concurso podrá recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, núms. 18 y 20, planta primera, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 11 de mayo de 1966, a las trece horas.

El Oficial Mayor. (O.—64.512)
(G. C.—2.063)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona 2.ª.—Latina

EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona II, Latina, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en el expediente de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública a cargo del contribuyente don Tomás Rodrigo Gordillo, por los conceptos tributarios de Impuesto Industrial-Licencia Fiscal por valores en recibo y Cuota por Beneficios e Impuesto sobre el Lujo y Utilidades por valores en certificaciones de descubierto, de los ejercicios comprendidos entre los años 1954 y 1965, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados a dicho contribuyente, que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos, gastos y costas, 187.398,29 pesetas.

Bienes que se subastan

Lote núm. 1:

Tres tornos, dos de ellos cilíndricos y otro de entallar, 120.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, 750 pesetas.

Un equipo para soldadura autógena, pesetas 4.000.

Una máquina universal para hacer cordones, 1.500 pesetas.

Toda esta maquinaria con sus respectivos accesorios y motores.

Suma la tasación del lote núm 1, pesetas 126.250.

Lote núm. 2:

El derecho de traspaso y traspaso o cesión del local comercial o de negocio sito en esta capital y su calle de Cuesta de Santo Domingo, núm. 20, dedicado a taller de broncea o taller metalúrgico, con cuatro huecos a la calle y una superficie, aproximada, de 350 metros cuadrados, 1.900.000 pesetas.

Suma la tasación del lote segundo un millón novecientas mil pesetas.

Conforme a lo dispuesto en la norma tercera del artículo 93 del vigente Estatuto de Recaudación, los que deseen tomar parte en esta subasta depositarán en la Mesa presidencial durante la primera hora, antes de abierto el remate, el importe del cinco por ciento del precio de la tasación.

El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de la subasta, transcurrido el cual sin haberlo verificado perderá el respectivo depósito, que será ingresado en el Tesoro Público, pues así lo dispone la norma cuarta del citado artículo 93 del Estatuto.

El artículo 128 del precitado Estatuto dispone que en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán los deudores o sus causahabientes liberar sus bienes embargados pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Condiciones de aplicación a la subasta de los derechos de traspaso reguladas por la ley de Arrendamientos Urbanos de 22 de diciembre de 1955, Texto refundido, aprobado por Decreto del Ministerio de Justicia 4.104/1964, de 24 de diciembre y disposiciones complementarias

El artículo 32, núm. 2, de dicho Texto, dispone que el adquirente, en este caso la persona que resulte adjudicataria, contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

El artículo 33 dispone que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, que el arrendador podrá utilizar dentro de los treinta días a aquel en que esta Recaudación notifique por oficio al citado arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta.

Conforme a lo dispuesto en los números 5 y 6 del ante citado artículo 32, al que resulte adjudicatario se le otorgará la correspondiente escritura pública, y, una vez autorizada por el Notario que en turno corresponda, se notificará dentro de los ocho días siguientes al arrendador la realización del traspaso, el precio percibido, el nombre y domicilio del adjudicatario o adquirente y que éste ha contraído la obligación establecida en el apartado segundo para que, en su caso, el arrendador y siempre conforme a lo dispuesto en el artículo 1.518 del Código Civil, pueda ejercer el derecho de retracto dentro de los treinta días a aquel en que le fuera notificado la realización del traspaso, conforme determina el artículo 36.

Para en su día poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39, el adjudicatario retendrá en su poder del precio de la adjudicación el 30, 20 ó 10 por 100, según los casos que en dicho artículo se determinan, para su abono al arrendador al formalizarse el correspondiente contrato de inquilinato. Si la adjudicación se hiciera por el importe de los débitos únicamente, la entrega al arrendador de la participación en el precio será a cargo del adjudicatario o adquirente.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42, el rematante adjudicatario vendrá obligado a aceptar el aumento de renta a que se refiere el apartado noveno del artículo 99 del Texto Refundido a que nos venimos refiriendo.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Recaudación, calle de Toledo, número 52, piso segundo, el día 25 de mayo de 1966, a las once de la mañana; admitiéndose, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si no se hubiera presentado ninguna se abrirá un nuevo plazo de media hora para constituir depósitos, transcurrida la cual se admitirán las proposiciones que cubran el importe de los débitos, recargos, gastos y costas.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 14 de abril de 1966.—El Recaudador (Firmado). (G.—3.796)

Ayuntamientos

TALAMANCA DE JARAMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta general del Presupuesto ordinario de 1965 y documentos justificativos, así como la de Valores Independientes y Auxiliares y la de Administración del Patrimonio municipal, correspondientes al mismo ejercicio, pudiendo formularse por escrito, durante el plazo de quince días y ocho más, reparos u observaciones contra las mismas.

Talamanca de Jarama, 18 de abril de 1966.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.051) (O.—64.498)

VILLAREJO DEL SALVANES

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordada subasta pública para las obras de construcción de un Mercado Municipal, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villarejo de Salvanés, 16 de abril de 1966.—El Alcalde, Quintín García. (G. C.—2.052) (O.—64.499)

VALDEPIELAGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto ordinario de 1965 y documentos justificativos, así como la de Valores Independientes y Auxiliares y la de Administración del Patrimonio municipal, correspondientes al mismo ejercicio, pudiendo formularse por escrito, durante el plazo de quince días y ocho más, reparos u observaciones contra las mismas.

Valdepiélagos, 18 de abril de 1966.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.053) (O.—64.500)

NAVALCARNERO

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones y cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública, a la baja, para la ejecución de las obras de reparación y adaptación del edificio "Mercado Municipal".

Tipo de licitación: 289.962,51 pesetas, en cuya cantidad se encuentra comprendida 16.972,80 pesetas de honorarios de Arquitecto y Aparejador.

Plazo de ejecución de la obra: Cuatro meses y seis meses de garantía.

Pagos: Mediante certificaciones de obra ejecutada, expedidas por el Arquitecto Asesor Municipal.

Garantías o fianzas: Provisional, el 4 por 100 del tipo de licitación. Definitiva, el 8 por 100 de la cantidad en que se adjudique el remate.

Expediente: El expediente, proyecto, presupuesto y demás documentación inherente al mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación, de diez a catorce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: En estas Casas Consistoriales, a las trece treinta horas del primer día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación.

Autorizaciones: El proyecto ha sido aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, existiendo crédito suficiente en el vigente Presupuesto ordinario para hacer frente a los pagos de la presente subasta.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en la calle, núm., provisto del D. N. I. núm., de fecha (en nombre propio o en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado del proyecto, presupuesto y del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para las obras de reforma del Mercado Municipal, manifiesto hallarme conforme con las estipulaciones contenidas en dichos documentos, las que acepto íntegramente, comprometiéndome a ejecutar la obra por la cantidad de pesetas (las pesetas en letra).

Asimismo declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros no serán inferiores a las fijadas por la Ley.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)
Navalcarnero, 18 de abril de 1966.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.054) (O.—64.501)

MORALZARZAL

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 7 de los corrientes, número 83, por el que se anuncia pública subasta para la enajenación de

diversas parcelas de terrenos de estos propios, al sitio de "Gamonal y Berrocal", en la zona Noroeste, Conjunto C. bloque A, parcelas números uno, dos y tres, se ha observado involuntario error de tasación, por lo que debe entenderse rectificado dicho anuncio en relación a dichas parcelas, en sentido de que donde dice a 35 pesetas metro cuadrado, debe decir 25 pesetas metro cuadrado.

Moralzarzal, a 12 de abril de 1966.—El Alcalde, Agustín López. (G. C.—2.058) (O.—64.504)

ROZAS DE PUERTO REAL

Don Alberto Fernández Montero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real (Madrid).

Hago saber: Que habiéndose confeccionado el Padrón de Habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público durante el plazo de quince días naturales, a los efectos de que puedan ser consultados los documentos correspondientes al mismo en las oficinas de esta Corporación, pudiéndose presentar reclamaciones en el mismo plazo, sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Lo que hago público para general conocimiento del vecindario.

En Rozas de Puerto Real, a 14 de abril de 1966.—El Alcalde-Presidente, Alberto Fernández Montero. (G. C.—2.059) (X.—3.559)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Aprobado el Presupuesto extraordinario para atender a obras de ampliación del Cementerio Municipal, se hace saber queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad a cuanto dispone el artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen Local.

San Sebastián de los Reyes, 16 de abril de 1966.—El Alcalde, Juan Olivares López. (G. C.—2.060) (O.—64.505)

Aprobado el Presupuesto extraordinario para atender a obras de saneamiento y alcantarillado en distintos sectores del casco urbano de esta localidad, se hace saber queda expuesto al público, por término de quince días, en esta Secretaría municipal, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad a cuanto dispone el artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen Local.

San Sebastián de los Reyes, 16 de abril de 1966.—El Alcalde, Juan Olivares López. (G. C.—2.061) (O.—64.506)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos de las de Madrid, se siguen al número 984-85/65, sobre salarios y a instancia de José España Arévalo y otro, contra la Empresa "Autocares Zabaleta", doña Pilar Segovia Gómez, domiciliada en la calle de Mira el Sol, número dos, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en el día dos del mes de mayo de 1966, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Vehículo, "Nazar", de las factorías "Nápoles", de Zaragoza, dedicado al transporte de viajeros, con tara de 7.300 kilogramos, motor "Diesel Perkins", tipo P6B, de seis cilindros en línea, potencia fiscal de 26 CV, caja de cambios con seis velocidades y marcha atrás, transmisión telescópica estriada 1.500, frenos de aire comprimido, instalación eléctrica de 12 V, embrague monodisco seco 11; 35 plazas más conductor, carrocería totalmente metálica, cuatro puertas, autonomía de 450 kilómetros, capacidad de depósito de combustible 95 litros. Valorado en 300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, que será el tercio menos del precio de avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 18 de abril de 1966. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—28.133)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Don Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 55 de 1966, contra acuerdos de la Diputación Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1965, 28-1-66 y demás desestimatorios por silencio administrativo, sobre adjudicación a los concurrentes la subasta pública convocada para la enajenación de la finca denominada "Antigua Casa de Maternidad".

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de abril de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—2.069)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Industrial del Automóvil, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 36 de 1966, contra acuerdo de 24-11-65, denegatorio licencia construcción una nave en la glorieta de Eisenhower, de Madrid, y contra el de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de abril de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—2.070)

Don Manuel Sarabia Pérez, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Eliseo Rodríguez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 53 de 1966, contra decreto sobre desalojo pisos finca número 77 calle Embajadores, de Madrid, y reposición contra dicho decreto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de abril de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—2.071)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Saturnino Muñoz Morales y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 56 de 1966, contra desalojo de los arrendatarios de la casa números cuatro y seis de la calle Eloy Gonzalo, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de abril de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—2.072)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Cía. Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 54 de 1966, contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, sobre inscripción en el Registro P. Solares finca número cinco calle Ciudad Real, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de abril de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—2.073)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Sinforiano Rodríguez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 59 de 1966, contra acuerdos de 17-7-65 y el de reposición de 24-1-66, en expediente de ruina finca número 28 calle Silva, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de abril de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—2.075)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Pedro Martín de Hijas, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciocho de esta capital y accidentalmente de este número uno, Decano.

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio ejecutivo número cuatrocientos sesenta y cinco, que se tramita en este Juzgado a instancia de "Ramón Vizcaíno, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra don Juan Saturnino Vayón y don Georges Khoury, se ha acordado la venta en pública subasta de los diferentes bienes que al final se describen propiedad de los demandados indicados, por primera vez y término de ocho días, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día nueve de mayo próximo, a las once treinta horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido precio, y el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Cuarta

Los referidos bienes se encuentran instalados y depositados en poder de los demandados y en la calle Puerto Alto, números treinta y seis y treinta y ocho de esta capital, y se describen así:

PRIMER LOTE:

Maquinaria para una fábrica nueva de hielo, que comprende: un compresor de amoníaco seis por seis, número 13.305, fabricado por "Ramón Vizcaíno"; un compresor de amoníaco idéntico al anterior, con el número 12.668; dos motores "Si-

mens", de cuarenta CV. cada uno; dos juegos de transmisión y dos carriles tensores; dos reostatos de arranque; dos defensas metálicas; un condensador evaporativo; un serpentín de tanque; un agitador vertical; cuatrocientos moldes de barras de hielo; un volcador para diez moldes; un lanzador para diez moldes; un folipasto de elevación de quinientos kilos; un tanque de chapa; un serpentín de tubo liso; dos puertas y dos ventanillas frigoríficas; cuatro presostatos; una válvula termostática; un termostato de ambiente; tubería de diferentes diámetros, desde 3/4" a 2", con sus correspondientes válvulas, bridas y soportes; amoníaco y aceite necesarios para el adecuado funcionamiento de la instalación; un separador de partículas líquidas de amoníaco; un recipiente de líquido; dos separadores de aceite; un serpentín de tanque; un puente de automatismos. Valorados todos ellos en la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas.

SEGUNDO LOTE:

Otra fábrica de hielo antigua, que se compone de: Un compresor de amoníaco, marca "Java", de cinco por cinco, sin número; un motor de treinta CV.; un reostato de arranque; un juego de tensores; una defensa metálica; un separador de aceite; un condensador; una bomba para la recirculación del agua; un recipiente de amoníaco líquido; un serpentín; un tanque de chapa; doscientos moldes para barras de hielo; veinte armaduras; un llenador; un folipasto; dos presostatos; tuberías de diferentes diámetros con sus correspondientes válvulas, bridas y soportes; amoníaco y aceite. Valorado en la suma de noventa y cinco mil pesetas.

TERCER LOTE:

Vehículos: Un motocarro "Iso", matrícula M-362.267; otro motocarro, marca "Iso", matrícula M-159.519; un motocarro, marca "RCA", matrícula M-386.110. Valorados en treinta mil pesetas.

CUARTO LOTE:

Un molino de serrín. Valorado en veinte mil pesetas.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—42.661)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en providencia del día de la fecha, dictada en autos número trescientos cinco de mil novecientos sesenta y cinco, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador señor Fernández Chozas, contar don Marcelino Fernández Valero y su esposa doña Purificación Carreño Martínez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de novecientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y cinco pesetas con veinte céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta por segunda vez, en pública subasta, los siguientes bienes:

Primera. Tierra secano dedicada a monte, cuyas parcelas se distinguen con los nombres de "Cañada y de los Prados", "Solana de la Zorrera" y la "Zorrera", que mide una superficie de cuarenta hectáreas, setenta y cinco áreas, pero en el título se dice que antes constaba de una cabida de treinta y una hectáreas, un área y setenta y una centiáreas. Linda: Norte, Ramiro González Guijarro; Sur, Caridad Pérez Cuesta y herederos de Diego Sánchez García; Este, Casimiro González Guijarro y Pascual Gosálvez Collado, y Oeste, Francisco Cano Fontecha. Es la parcela once del polígono dos.

Segunda. Tierra secano a cereales, con unos pocos pinos, paraje "Castañeras", que mide dieciséis hectáreas y cinco áreas, de las que una hectárea treinta áreas son pinar y el resto cereal. En el título se dice que antes constaba de una cabida de dieciséis hectáreas, ochenta áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, camino del Cepero y Elisa García Roco; Este, Pascual Gosálvez Collado y Caridad Pérez Cuesta; Sur, Elisa García Roco y herederos de Diego Sánchez, y Oeste, Elisa García Roco.

Es la parcela cuarenta y nueve del polígono cuatro.

Tercera. Tierra secano a cereales, indivisible, en el paraje "Prado del Olmillo-Los Ojicos", que mide cuatro hectáreas, seis áreas y veinticinco centiáreas, pero en el título se dice que antes constaba de una cabida de tres hectáreas, cincuenta áreas y veintiocho centiáreas. Linda: Norte, término de "Corral Rubio"; Este, camino de la Higuera; Sur, camino del Cepero y la Higuera y camino de Casa Nueva. Es la parcela treinta y seis del polígono cuatro.

Cuarta. Tierra secano erial, indivisible, en el paraje "Prados del Olmillo", que mide dos hectáreas, sesenta y tres áreas y setenta y cinco centiáreas, pero en el título se dice que antes constaba de una cabida de dos hectáreas, ochenta áreas y veintitrés centiáreas. Linda: Norte, camino del Olmillo a Casa Nueva, y demás vientos, Elisa García Roco. Es la parcela cincuenta y una del polígono cuatro.

Quinta. Tierra secano, indivisible, en el paraje "Bancal de los Ojicos", según el título monte pinar de esparto y pastos, que mide tres hectáreas, noventa y dos áreas y cincuenta y una centiáreas, en el título se dice que antes constaba de una cabida de tres hectáreas, cincuenta áreas y veintiocho centiáreas. Linda: Norte, Ramona Collado; Este, Marcelino Fernández Valero; Sur, camino del Cepero a la Higuera, y Oeste, camino del Olmillo a Casa Nueva.

Sexta. Tierra secano. En el título viña, indivisible, en el paraje "Bancal de los Ojicos", que mide cincuenta y dos áreas, cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Ramona Collado; Este, camino de Cepero a la Higuera y Ramona Collado; Sur, camino de Cepero a la Higuera, y Oeste, Marcelino Fernández Valero.

Séptima. Tierra secano a cereales, en el paraje "Las Talleras", bancal llamado de la "Finada", que mide seis hectáreas, sesenta y dos áreas y cincuenta centiáreas, en el título se dice que antes constaba de una cabida de seis hectáreas, noventa y cuatro áreas y setenta y tres centiáreas. Linda: Este y Sur, Marcelino Fernández Valero; Oeste, Caridad Pérez Cuesta, y Norte, camino de Cepero a la Higuera. Es la parcela cuarenta y ocho del polígono cuatro.

Octava. Tierra secano a cereales, en el partido del Olmillo, paraje "Las Talleras", trozo, hondo y orilla llamado "Barriagas o Birriagas", que mide una superficie de diecinueve hectáreas, veinte áreas y cincuenta centiáreas, en el título se dice que antes constaba de una cabida de dieciséis hectáreas, treinta y cinco áreas y treinta y dos centiáreas. Está atravesada por un carril servidumbre en favor de la finca de doña María Luisa García Roco; y linda: Este, los "Prados del Olmillo"; Sur, Pascual Gosálvez Collado y Elisa García Roco; Oeste, Marcelino Fernández Valero y Pascual Gosálvez Collado, y Norte, camino del Cepero a la Higuera. Es parte de la parcela cuarenta y tres del polígono cuatro.

Novena. Tierra secano, paraje "Las Talleras del Medianil", mide nueve hectáreas, ochenta y un áreas y veinticinco centiáreas, de las que ocho hectáreas, noventa y siete áreas y cincuenta centiáreas se destinan a cereales y el resto a erial. En el título se dice que antes constaba de una cabida de cuatro hectáreas, noventa áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, camino del Cepero al Motor de la Higuera; Sur, Marcelino Fernández Valero y Elisa García Roco; Este, Elisa García Roco, y Oeste, Marcelino Fernández Valero. Es la parcela cincuenta del polígono cuatro.

Las referidas fincas están situadas en término de Fuenteálamo, y se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, del modo siguiente:

Finca primera: tomo cuatrocientos veintitrés, libro cuarenta y cinco, folio doscientos dieciocho vuelto, finca tres mil trescientos veintiuna, inscripción cuarta.

Finca segunda: tomo cuatrocientos veintitrés, libro cuarenta y cinco folio doscientos veinte vuelto, finca dos mil trescientos veintidós, inscripción cuarta.

Finca tercera: tomo cuatrocientos veintitrés, libro cuarenta y cinco, folio trescientos veintitrés vuelto, finca tres mil trescientos veintiocho, inscripción cuarta.

Finca cuarta: tomo cuatrocientos veintitrés, libro cuarenta y cinco, folio doscientos

tos cuarenta, finca tres mil trescientos treinta y dos, inscripción cuarta.

Finca quinta: tomo cuatrocientos veintitrés, libro cuarenta y cinco, folio doscientos veintiséis, finca tres mil trescientos veinticinco, inscripción cuarta.

Finca sexta: tomo cuatrocientos veintitrés, libro cuarenta y cinco, folio doscientos cuarenta y seis, finca tres mil trescientos treinta y cinco, inscripción cuarta.

Finca séptima: tomo ciento noventa y cuatro, libro catorce, folio sesenta vuelto, finca ochocientos sesenta y ocho, inscripción novena.

Finca octava: tomo quinientos cincuenta y cuatro, libro sesenta y cinco, folio ciento sesenta y nueve vuelto, finca cinco mil seiscientos setenta y nueve, inscripción tercera.

Finca novena: tomo quinientos cincuenta y cuatro, libro sesenta y cinco, folio ciento setenta y uno, finca cinco mil seiscientos ochenta, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en calle General Castaños, número uno, el día quince de junio próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de doscientas seis mil doscientas cincuenta pesetas para la primera finca, trescientas ochenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas para la segunda, ciento treinta y cinco mil pesetas para la tercera, dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, para la cuarta, treinta y siete mil quinientas pesetas para la quinta, seis mil trescientas setenta y cinco pesetas para la sexta, noventa mil pesetas para la séptima, doscientas veinticinco mil pesetas para la octava y ciento veintisiete mil quinientas pesetas para la novena, una vez que ha sido rebajado el veinticinco por ciento del tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca base de este procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—42.671)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, con el número cuatrocientos ochenta de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de Empresa de Colaboraciones Comerciales, Sociedad Anónima, "El Diners Club Español", representado por el Procurador señor Testillano, contra don Claudio González Díez, sobre pago de diez mil doscientas setenta y nueve pesetas de principal y siete mil para intereses legales y costas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martín-Laborda.—Madrid, trece de abril de mil novecientos sesen-

ta y seis.—El anterior escrito y exhorto acompañado únase a los autos de su razón; y como se pide por el ejecutante, al amparo de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta el embargo de bienes del deudor don Claudio González Díez, consistentes en: Las acciones o participaciones que puedan corresponderle en la firma González Byass, de Jerez de la Frontera. Las acciones o participaciones que puedan corresponderle en "San Salvador de las Marismas, Sociedad Anónima", de Aznalcollar. Los honorarios que pueda percibir o tenga pendientes de cobro de las Empresas antes referidas. Los saldos que puedan existir con esta fecha en los Bancos de Londres, Central e Hispano Americano; y llévase a cabo la citación de remate del ejecutado don Claudio González Díez mediante edictos, de los que uno se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y otro se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, concediéndole el término de nueve días para que se personen en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; con expresión de haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero. Entréguese el edicto al Procurador señor Testillano para que cuide de su inserción.

Lo proveyó y firma Su Señoría; doy fe. Martín-Laborda.—Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Y para que sirva de citación de remate al ejecutado don Claudio González Díez, que se halla en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días pueda personarse en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de lo que haya lugar en derecho, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.

(A.—42.677)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria de la entidad "Ruz-Mora, Empresa Constructora, S. A.", promovidos por el Procurador don José Granados Weil, en nombre de la entidad "La Oruga, Sociedad Anónima", y en la pieza separada correspondiente, a instancia de dicha parte instante de la quiebra, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en primera y pública subasta, por quiebra de la anterior, por término de ocho días y precio de tasación, diferentes grúas, maquinillas, carretillas, borriquetas, motores, espuertas y otros efectos de la construcción y diferentes muebles de oficinas, todos los cuales se encuentran en el almacén o solar de la calle de Palos de Moquer, número treinta y seis, del Ayuntamiento de Madrid y en el bloque séptimo del sector Jaime el Conquistador, altura barrio de Santa María de la Cabeza, donde podrán ser examinados, encontrándose a disposición de los postores en este Juzgado la lista de bienes para ser examinada.

Para tal acto de la subasta se ha señalado el día siete de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de quinientas treinta y cuatro mil ciento cincuenta y seis pesetas, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente que firmo en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo.

(A.—42.660)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de "Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, S. A.", contra don Carlos Amigo Barberá, vecino de Badajoz, calle de Eugenio Hermoso, cuarenta y ocho, en reclamación de cantidad, en los que como propios del demandado, se embargaron los siguientes bienes:

Un automóvil, marca "Seat-mil cuatrocientos C", matrícula BA-19.866, motor AB.186269, de diez HP y cuatro cilindros.

Cuatro carretillas de obras.

Doce palas de obras.

Veinte tablonos, de diferentes tamaños; y

Sesenta puntales de obras.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los expresados bienes, que han sido valorados en la cantidad de setenta mil quinientas pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital, y en el de igual clase al que corresponda la de la ciudad de Badajoz, se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las doce de su mañana.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad expresada de setenta mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo y el resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día de su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.

(A.—42.659)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número doscientos treinta y ocho de mil novecientos sesenta y tres, promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre de don Jacinto San Juan Ruiz, contra don Joaquín Sánchez Cano, en reclamación de cantidad, en los que, como propios del demandado, se trabó embargo sobre los siguientes:

Un armario metálico, con dos puertas, de 1,50 metros de largo y 0,80 ancho, aproximadamente.

Una mesa de escritorio metálica, con dos cajones y una luna cubriendo su parte superior.

Un sofá de tubo metálico, forrado con cuero color gris.

Tres sillas de tubo metálico, forradas de cuero color gris, haciendo juego con el sofá antes citado.

Una máquina de escribir, marca "Underwood".

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Tirifilo de Mingo, en la calle Monte Esquinza, número trece, bajo.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinte de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de once mil pesetas en que han sido

valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día de su aprobación, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, M. de Gasque.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José María Gómez de la Bárcena y López.

(A.—42.674)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don José María Suárez Suárez, representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Isaac García Fernández, se anuncia por medio del presente que el día diecisiete de mayo próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a dicho demandado, siguientes:

Una sortija de oro y brillantes; tres collares de cincuenta perlas cultivadas cada uno, y doce collares de oro de seis gramos cada uno.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de veinte mil trescientas veinte pesetas en que tales bienes han sido pericialmente tasados; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo mencionado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio ejecutado señor García Fernández, con domicilio en Rodríguez San Pedro, número ocho, donde podrán ser examinados por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—42.664)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en esta Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por doña Eloisa Sánchez Sánchez, representada por el Procurador don Vicente Olivares, contra doña María del Carmen Gómez Acebo Silvela y don Virgilio Gómez Calcerrada y Gómez Buitrago, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada al deudor señor Martín Buitrago, siguiente:

"Piso tercero letra F de la casa sita en esta capital, en la carretera de Madrid a La Coruña, señalada con el número tres, antes siete. Se halla situada en la cuarta planta del edificio, contado la baja, en la parte anterior izquierda de dicho edificio, mirando al mismo desde la calle. Se destina a vivienda, tiene su entrada por la escalera común y ocupa una superficie aproximada de cincuenta y seis metros setenta decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linderos: por su frente o Nordeste, con calle de su situación y piso tercero letra E; derecha

o Noroeste, en dos líneas o quebrada formada por tres rectas, con este último citado piso y paso de acceso; izquierda o Sureste, con el primer patio lateral izquierda y finca número cinco provisional de don Felicísimo Carpeno, y por la espalda o Suroeste, con el indicado primer patio lateral izquierda, hueco de escalera y paso de acceso. Tiene dos huecos a la carretera de La Coruña y cuatro de luces y vistas al primer patio lateral izquierda. Dispone de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica. El valor de la parte privativa de este piso en relación con el valor total del inmueble se fija en tres enteros y cuatrocientos dieciséis milésimas por ciento, e igual cuota se le asigna en los elementos comunes del edificio a los efectos de distribución de cargas y beneficios."

Es en el Registro de la Propiedad número cuatro, la finca número ocho mil doscientos veintiuno.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día quince de junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta para el piso reseñado la suma de trescientas cuarenta mil pesetas en que pericialmente ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el remate, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—42.646)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente, hace saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia de "Lanz Ibérica, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Morales Vilanova, contra don Julián Fernández Cortés, vecino de Biota (Zaragoza), se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, sirviendo de tipo el de tasación con deducción del veinticinco por ciento, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado que a continuación se expresan, y que se hallan depositados en el mismo demandado:

1.—Un tractor, marca "Lanz-Bullgod", de treinta y ocho HP., modelo 3.850, con cabina metálica, matrícula Z-5.001.

2.—Un arado bisurco de la casa "Barrios", con cabezal; tasados en total en sesenta y cuatro mil quinientas pesetas.

Se ha señalado para el remate el día veintitrés de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Manuel Díaz-Berrio y Cava.

(A.—42.650)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de "Lanz Ibérica, S. A.", representada por el Procurador don Adolfo Morales, contra don Ladislao y don Modesto Herrero Sierra, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de lo embargado siguiente:

Un remolque para tractor, de cuatro ruedas de goma, siendo dicho remolque metálico y estando en buen estado de conservación.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintiuno de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doce mil pesetas en que ha sido valorado pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El referido remolque se encuentra en poder de la Entidad actora.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Matías Malpica. — El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Matías Malpica.

(A.—42.649)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos ejecutivos número doscientos cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y cinco, instados por "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", contra don Alfredo Aranguren Zigliara, domiciliado en Suero de Quiñones, número dieciocho de Madrid, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en el mismo:

Un refrigerador, marca "Westinghouse", de doscientos litros.—Un comedor, compuesto de mesa, aparador, seis sillas y estantería, de formica.—Y un automóvil, marca "Renault", tipo Ondine, matrícula M-365.340.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, el día veintiocho de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ochenta y tres mil cincuenta pesetas importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al

efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—42.645)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos nueve de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito", contra don Félix Fernández Segovia, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación el siguiente:

Un automóvil "Renault" 4/4, matrícula M-215.982. Tasado en cincuenta y nueve mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cuatro de mayo próximo, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en mesa judicial o en establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacer el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Olarte Egido.

(A.—42.647)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación de don Emilio Álvarez Rodríguez, contra don Diego Grande Jareño, sobre reclamación de un crédito de cien mil pesetas, intereses legales y costas, en cuyo procedimiento he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que a continuación se relaciona, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate en la Sala audiencia de este Juzgado se señala el día diez de junio próximo y hora de las doce.

Finca

"Una tierra huerta en término municipal de Alcázar de San Juan y sitio de Cartiázo, entre la carretera de Miguel Esteban y el camino de los Pilacones, entradas por una y otra. Ocupa una superficie de una hectárea veintidós áreas y cincuenta centiáreas; y formando parte de ella existen en el extremo Oeste varias dependencias o edificaciones destinada en su mayor parte a viviendas. Linda: a Saliente, en una línea de setenta y tres metros quince centímetros, en la citada carretera de Miguel Esteban; al Norte, en una línea perpendicular a la anterior y de ciento veinticinco metros cincuenta centímetros de longitud, con el lote que pertenece a doña María Sáiz; Poniente, en una línea que a partir de la anterior toma dirección Noroeste, con longitud de sesenta y un metros, el mismo lote de María de Sáiz y además el camino de los Pilacones, en línea de once metros noventa centímetros, que son las ocupadas por vivienda, y al Mediodía, Miguel Climent, en una línea de ciento cuarenta y nueve metros cuarenta centímetros. La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo mil setenta y seis del Archivo, libro doscientos sesenta y siete de Alcázar de San Juan, folio ciento trece, finca trece mil setecientos siete, inscripción once, de cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. Tasada la fin-

ca en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas."

Condiciones

Primera

El tipo del remate es el que anteriormente se expresa pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, quince de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—42.644)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Antonio Martín Montes, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Albuñol, fueron publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia en enero de 1962, por estar así acordado en sumario seguido con el número 252 de 1954, por delito de imprudencia.

(B.—835)

Rocha Sánchez (Miguel Salvador), natural de Perales del Río, de treinta y nueve años, casado, empleado, de esta vecindad, domiciliado en la plaza de las Meninas, núm. 5, Colonia de Velázquez, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 22 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección Segunda de esta ilustrísima Audiencia Provincial en sumario seguido con el núm. 460 del año 1965, por delito de estafa.

(B.—840)

SAN ROQUE (CADIZ)

Don Benito Corvo Aparicio, Juez de primera instancia e instrucción y Especial Permanente para la Aplicación de la ley de Vagos y Maleantes del Campo de Gibraltar, con residencia en San Roque (Cádiz).

Por el presente cito y llamo al inculcado en expediente de peligrosidad número 8 de 1966, Vicente Pérez López, de cincuenta y cuatro años, hijo de Vicente y de María, de profesión viajante, natural de Vegadeo (Asturias), vecino de Madrid y domiciliado últimamente en dicha capital, plaza del Carmen, núm. 1, y actualmente en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado Especial, a contar de la inserción del presente en los "Bole-

Oficiales" de las provincias de Cádiz y Madrid, a fin de notificarle el auto de inhibición dictado en dicho procedimiento.

(G. C.—1.899)

(B.—818)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición número ciento noventa y tres de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en representación de la "Sociedad Limitada Grife Escoda, Sociedad Limitada", contra el señor representante legal de "Almacenes Zardain", sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia firme, en providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán y que fueron embargados a la parte demandada:

Un frigorífico, marca "Hower-Hogel", esmaltado en blanco, de 1,50 metros de alto, cinco mil pesetas.

Un televisor, marca "Iberia", de veintitrés pulgadas, con U. H. F., con su elevador y mesa, diez mil pesetas.

Se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Se ha señalado para la celebración de esta subasta el día cinco del próximo mes de mayo y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Los referidos bienes se encuentran depositados en don Adolfo Zardain Iglesias, con domicilio en la calle Alcalde Sáinz de Baranda, número setenta y siete.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veinte

de abril de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz.

(A.—42.657)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal número ocho de Madrid, en los autos de proceso de cognición seguidos bajo el número ciento cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de "Félix Gómez, Sociedad Anónima", representada por el Letrado don Francisco García Jiménez, contra don Eloy José Bachiller Alegre, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio que han sido tasados, cinco mil cien pesetas, los siguientes bienes propiedad del demandado:

Una nevera, para hielo, marca "Narval". Una máquina de coser, marca "Sigma", número 64-20.056.

Seis sillas de madera corriente. Una mesa de madera, de forma cuadrada.

Un aparato de radio, marca "Blaxe-Radio", con caja de madera, con cuatro mandos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, se ha señalado el día seis de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación.

Y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder de doña Carmen Olmos Fernández, esposa del demandado señor Bachiller Alegre, en Colonia de San Cristóbal de los Angeles, bloque trescientos once, portal C, Villaverde, de Madrid.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario

(Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—42.658)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del Juzgado número ocho de los de esta capital, en el expediente de apremio núm. 38/66, para la exacción de una multa de 262,50 pesetas, más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico de Jaén, a María Escribano del Pino, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de su tasación de seis mil pesetas, los siguientes bienes muebles de la propiedad de la sancionada:

Un televisor, marca "Philips", de diecinueve pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 13 de mayo próximo y su hora de las doce y media, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el 10 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes se hallan depositados en poder de María Escribano del Pino, en la avenida de Felipe II, núm. 15, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 14 de abril de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—28.131)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por amenazas, bajo el número 606/65, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de marzo de 1966.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de

juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otras, como denunciadas, Francisco Espinosa Miranda, nacido el 22 de abril de 1937, en Granada, soltero, soldador, hijo de Francisco y de Antonia, vecino que fué de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Marcudos, núm. 4, piso tercero derecha, hoy en ignorado paradero; Francisco Elena Pérez, nacido el 31 de enero de 1942, en esta capital, soltero, repartidor, hijo de Felipe y de Fernanda, con domicilio en la calle de Mirasierra, núm. 3, piso tercero derecha; María Olina González García, nacida el 9 de abril de 1936, en León, divorciada, hija de Manuel y de Luzdivina, industrial, vecina de esta capital, con domicilio en la plaza de Angel Carbaño, núm. 1, piso quinto, y Ana Labajo Iglesias, nacida el 20 de enero de 1929, en Madrid, hija de Agustín y de Francisca, casada, camarera, con domicilio en esta capital, calle de Mirasierra, 3, piso tercero derecha, contra José Bautista Fernández, nacido el 12 de junio de 1934, en Almagro (Ciudad Real), soltero, jornalero, hijo de José y de Marta, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Mari Pepa, núm. 9, piso bajo, por supuesta falta de amenazas; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Bautista Fernández, como autor de una falta de amenazas, a la pena de dos días de arresto menor y pago de las costas del juicio, sirviéndole de abono el tiempo que ha estado detenido por esta causa.—Para la notificación de la presente al denunciante Francisco Espinosa Miranda librese edicto, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; y para la notificación a la denunciante María Olina González García, exhorto al Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Juan Agulló. (Rubricado).—Sellada.

Lo relacionado concuerda con su original, al que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante Francisco Espinosa Miranda, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 31 de marzo de 1966.

(G. C.—1.914)

(B.—824)

base; 16.485,10 pesetas de cinco quinquenios del 15 por 100, y 8.196,27 pesetas de cuatro pagas extraordinarias.

1.019. Asignar al Auxiliar administrativo don Desiderio Altozano Altozano, jubilado voluntario en sesión de 28 de octubre de 1965, la pensión de 37.774,12 pesetas anuales, con efectos desde el día 29 de octubre de 1965, siguiente al en que se jubiló; dicho haber pasivo es equivalente al 80 por 100 de su sueldo regulador, formado por los siguientes conceptos: 16.300 pesetas de sueldo base; 21.402,86 pesetas de seis quinquenios del 15 por 100; 71,27 pesetas de veintitrés días de parte proporcional del quinquenio de próximo vencimiento, y 9.443,53 pesetas de cuatro pagas extraordinarias.

1.020. Asignar al Motorista del Parque Móvil Provincial don Vicente Martín Llorca, jubilado por invalidez en sesión de 28 de octubre de 1965, la pensión de 14.486,12 pesetas anuales, con efectos desde el día 29 de octubre de 1965, siguiente al en que se jubiló; dicho haber pasivo es equivalente al 48 por 100 de su sueldo regulador, formado por los siguientes conceptos: 16.300 pesetas de sueldo base; 5.256,75 pesetas de dos quinquenios del 15 por 100; 2.586,80 pesetas de mil cuatrocientos sesenta días de parte proporcional del quinquenio de próximo vencimiento, y 6.035,88 pesetas de cuatro pagas extraordinarias.

1.021. Asignar al Peón caminero de Vías y Obras provinciales don Demetrio Hernández Terrón, jubilado forzoso por edad en sesión de 28 de octubre de 1965, la pensión de 52.576,87 pesetas anuales, con efectos desde el día 11 de noviembre de 1965, siguiente al en que cumple los setenta años de edad, previstos para la jubilación forzosa; dicho haber pasivo es equivalente al 100 por 100 de su sueldo regulador, formado por los siguientes conceptos: 12.500 pesetas de sueldo base; 25.737,73 pesetas de ocho quinquenios del 15 por 100; 3.823,77 pesetas de premio remuneratorio, y 10.515,37 pesetas de cuatro pagas extraordinarias.

1.022. Asignar a la Enfermera de la Beneficencia Provincial doña Amalia Cardona Pérez, jubilada voluntaria en sesión de 28 de octubre de 1965, la pensión de 53.683,08 pesetas anuales, con efectos desde el día 29 de octubre de 1965, siguiente al en que se jubiló; dicho haber pasivo es equivalente al 92 por 100 de su sueldo regulador, formado por los siguientes conceptos: 17.000 pesetas de sueldo base; 28.220,28 pesetas de siete quinquenios del 15 por 100; 1.460,67 pesetas de trescientos noventa y tres días de parte propor-

cios de la obra de Casa Consistorial en aquella localidad, de la que es adjudicatario el Ayuntamiento, y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 17 de octubre de 1963, sobre aplicación a las Corporaciones Locales de la compensación de precios autorizada para obras estatales por Decreto de 22 de mayo de 1963, declarar de abono a su favor la cantidad de 31.728,92 pesetas, a que asciende el total importe de la compensación solicitada, que se satisfará con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64.

1.007. Declarar de abono, con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, a favor de los Servicios Industriales y Electromecánicos de la Corporación, la cantidad de 73.061,22 pesetas, importe de los honorarios reducidos en un 50 por 100, de los proyectos redactados por el expresado Servicio de electrificación y reforma del alumbrado público en los pueblos de Fresno de Torote (Serracines), Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Rozas de Puerto Real y Pelayos de la Presa, obras en trámite de ejecución incluidas en los Planes Bienales 1961-62 y 1963-64.

1.008. Declarar de abono, con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66, y a favor del Servicio de Vías y Obras Provinciales, la cantidad de 9.140,98 pesetas, como 50 por 100 de los honorarios por redacción del proyecto de alcantarillado en el pueblo de Fresnedillas de la Oliva, que le corresponde abonar a la Diputación.

1.009. Declarar de abono, con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, y a favor del Servicio de Vías y Obras Provinciales, la cantidad de 37.487,06 pesetas, como 50 por 100 de los honorarios por redacción del proyecto de abastecimiento de agua al pueblo de Lozoya, que corresponde abonar a la Diputación.

1.010. Declarar de abono, con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66, y a favor del Servicio de Vías y Obras Provinciales, la cantidad de 8.552,83 pesetas, como 50 por 100 de los honorarios por redacción del proyecto de pavimentación de las calles de Almorox, San Félix y Alamo, del pueblo de Villa del Prado, que corresponde abonar a la Diputación.

1.011. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de Casa-Ayuntamiento en Casarrubuelos, y, de conformidad

JUZGADO NUMERO 23

Don Antonio Martín Sánchez, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal núm. 23 de los de esta capital.

Doy fe: Que en juicio de faltas número 456/65, sobre escándalo, contra otra y Nieves Carrasco Gil y José María Herranz Pérez, ambos mayores de edad y domiciliados últimamente en la calle de Fuentes, núm. 1 (pensión), hoy en ignorado paradero, por providencia de esta fecha se ha practicado tasación de costas con el resultado siguiente:

Tasación de costas

Tasa judicial (artículo 28, tarifa 1.^a), 100 pesetas.—Suspensión del juicio (artículo 28, tarifa 1.^a), 40 pesetas.—Ejecución artículo 29, tarifa 1.^a, 30 pesetas.—Derechos de Registro (Disposición Común 11, tarifa 5.^a), 20 pesetas.—Multa, 300 pesetas.—Reintegro presupuestado, 105 pesetas.—Póliza Justicia municipal, 15 pesetas.—Salidas agente judicial y locomoción, 46 pesetas.—Mutualidad judicial, 15 pesetas.—Seis por ciento tasación artículo 10-6.^o, tarifa 1.^a, 40,30 pesetas.—Total: 711,30 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación de costas sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que le sirva de notificación a los expresados Nieves Carrasco Gil y José María Herranz Pérez, y darle, al mismo tiempo, vista de la misma por el término de tres días y alegue lo que tenga por conveniente, y de no efectuarlo le servirá de requerimiento en forma legal, para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a hacer efectivo su importe, con el apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expidiendo la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 6 de abril de 1966.

(B.—808)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 91/1965, a virtud de denuncia de Luciano Arbe Díez de Ure, contra Juliana Marcos Ramos, viuda, sus labores, hija de Teodosio y de Celestina, natural de Revenga de Muñoz (Burgos), cuyo último

domicilio conocido era en carretera la Aguilera, núm. 7, en Aranda de Duero, hoy en ignorado paradero, en providencia de esta fecha, entre otras se acordó la práctica de la tasación de costas, la que dió el siguiente resultado: Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.^a), 15 pesetas; Tasa judicial, 100 pesetas; Suspensión del juicio, 80 pesetas; Ejecución (artículo 29, tarifa 1.^a), 30 pesetas; Exhortos (artículo 31, tarifa 1.^a), 50 pesetas; Derechos de Registro, 20 pesetas; Reintegro presupuestado, 245 pesetas; Pólizas Justicia municipal, 5 pesetas; Mutualidad judicial, 5 pesetas; Seis por ciento tasación (artículo 10-6.^o, tarifa 1.^a), 33 pesetas. Total: 583 pesetas.—Importa la presente tasación las figuradas quinientas ochenta y tres pesetas, salvo error u omisión.—Si fuere preciso practicar diligencias fuera del local del Juzgado, los funcionarios que en ellas intervengan devengarán otra suma igual a la señalada por ejecución de sentencia.—Madrid, a 14 de abril de 1966.—El Secretario, Antonio Martín.

Y con el fin de que la presente tasación de costas sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que le sirva de notificación a expresada Juliana Marcos Ramos, y darle vista de la misma por el término de tres días y alegue lo que tenga por conveniente; y de no efectuarlo, le sirva de requerimiento en forma, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación se dignen dar las órdenes oportunas a sus Agentes, se proceda a la busca y detención de la condenada Juliana Marcos Ramos, y de ser habida sea ingresada en prisión para que cumpla la pena de cinco días de arresto menor, poniéndolo en conocimiento de mi Autoridad por el medio más rápido.

Madrid, a 14 de abril de 1966.

(B.—871)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio de faltas número 1.665/65, seguido en este Juzgado por lesiones, a virtud de denuncia de Antonio Sierra Sierra, contra Mohamed Ben

Aixa Amar, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de marzo de 1966.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, Antonio Sierra Sierra, y como denunciado, Mohamed Ben Aixia Amar, ambos circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Ben Aixia Amar a cinco días de arresto y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia a Antonio Sierra Sierra y Mohamed Ben Aixia Amar, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 26 de marzo de 1966.

(B.—809)

En el juicio de faltas núm. 1.453 de 1966, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Miguel Fernández Azuaga, Carmen del Río y Remedios García, se ha practicado con fecha 11 de abril actual la siguiente tasación de costas.

Tasación de costas

Registro (Disposición Común 11, tarifa 1.^a), 20 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.^a), 100 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.^a), 15 pesetas.—Reconocimiento forense (tarifa 5.^a, núm. 3), 200 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.^a), 30 pesetas.—Reintegros, según la ley del Timbre, 60 pesetas.—Pólizas Mutualidad judicial y Justicia municipal, 54 pesetas.—Disposición Común 14 (Diligencias), 10 pesetas.—Disposición Común 4.^a, 53,75 pesetas.—Total: 542,75 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado Miguel Fernández, Carmen del

Río y Remedios García Luna, que se encuentran en ignorado paradero, y requerirles para que transcurrido dicho plazo, sin reclamación alguna, comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 11 de abril de 1966.

(B.—837)

CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 233/65, por lesiones, a virtud de denuncia de Miguel Palos Quero, cuyo paradero actual se desconoce, mayor de edad, viudo, empleado, y contra Rafael Blanco Castro, mayor de edad, casado, chófer, con domicilio en avenida del Marqués de Corbera, núm. 49, se dictó sentencia con fecha 29 de marzo del corriente año, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de lesiones que se le imputaba en estos autos a Rafael Blanco Castro, declarándose de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al denunciante Miguel Palos Quero, cuyo paradero actual se desconoce, libro el presente en Canillas-Madrid, a 29 de marzo de 1966.

(G. C.—1.937)

(B.—825)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36

con lo establecido en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su realización por el sistema de administración, hasta un gasto máximo de 299.999,97 pesetas, con sujeción a los pliegos que sirvieron de base para subasta.

Educación, Cultura, Deportes y Turismo

1.012. Destinar, de acuerdo con la Junta Provincial de Educación Física y Deportes de Madrid, la cantidad de 500.000 pesetas para cooperar con el Ayuntamiento de Aranjuez a la construcción de pistas de atletismo, campo de baloncesto, graderío y tribuna cubierta para el campo de fútbol, vestuarios y servicios higiénicos; cantidad que será declarada de abono con cargo al concepto núm. 343 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

1.013. Destinar, de acuerdo con la Junta Provincial de Educación Física y Deportes de Madrid, la cantidad de 500.000 pesetas para cooperar con el Ayuntamiento de Collado Villalba a la construcción de una piscina de 24 x 14, campo de fútbol de 90 x 61, campo de baloncesto, pista de atletismo, gimnasio de 24 x 14, campo de tiro al plato, campo de mini golf, vestuarios, servicios higiénicos y bar; cantidad que será declarada de abono con cargo al concepto número 343 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

1.014. Contribuir con una subvención del 33 por 100, a fondo perdido, al importe de las obras del Proyecto que tiene presentado el Ayuntamiento de Aranjuez, en la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, para la ampliación y mejoras de las instalaciones deportivas en aquella localidad; y cuya subvención será declarada de abono a cargo de las dotaciones previstas al efecto en el Presupuesto ordinario de Gastos para el ejercicio de 1966, haciéndose efectivo su importe a medida que se vayan realizando las obras y desarrollando las distintas fases del referido Proyecto.

Hacienda y Economía

IMPOSICION PROVINCIAL

1.015. Estimar solicitud formulada por don Magín Sanromán Barrio, como Inspector-Jefe de Rentas y Exacciones de la Corporación, y, en su

consecuencia, disponer el ingreso en el Fondo de Inspección de la cantidad de 162.000 pesetas, equivalentes al 20 por 100 de la diferencia entre la cifra de 190.000, concertada con el Gremio Fiscal de Industrias Cármicas (fabricantes de embutidos) en el ejercicio de 1963, para la exacción del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, y la de 1.000.000 de pesetas, concertada con el expresado Gremio para el año de 1964, por cuanto, de los anteriores antecedentes disponibles, se deducía una capacidad tributaria muy inferior a la lograda merced a la actuación inspectora.

CLASES PASIVAS

1.016. Rectificar el haber pasivo de don Domingo Gallego Fernández, de 108.385,64 pesetas anuales, asignado en sesión de 28 de junio de 1962, fijándole ahora, en cumplimiento de sentencia, la pensión de 132.545,85 pesetas anuales, con efectos desde el día 25 de mayo de 1962, siguiente al en que se jubiló; dicho haber pasivo es equivalente al 96 por 100 de su sueldo regulador, formado por los siguientes conceptos: 30.000 pesetas de sueldo base; 49.800,51 pesetas de siete quinquenios del 15 por 100; pesetas 7.562,46 de 1.153 días de parte proporcional del quinquenio de próximo vencimiento; 23.091,91 pesetas de gratificación fija, y 27.613,72 pesetas de cuatro pagas extraordinarias.

1.017. Rectificar el haber pasivo de don Felicísimo Alonso González, de 32.588,77 pesetas anuales, asignado en 29 de noviembre de 1963, fijándole ahora, en cumplimiento de sentencia de lo contencioso-administrativo de 28 de junio de 1965, la pensión de 33.941,62 pesetas anuales, con efectos desde el día 1 de noviembre de 1963, siguiente al en que se jubiló; dicho haber pasivo es equivalente al 100 por 100 de su sueldo regulador, formado por los siguientes conceptos: 13.500 pesetas de sueldo base; 13.653,30 pesetas de cinco quinquenios del 15 por 100, y 6.788,32 pesetas de cuatro pagas extraordinarias.

1.018. Rectificar el haber pasivo de don Esteban Montero Montero, de 32.814,13 pesetas anuales, asignado en sesión de 29 de noviembre de 1963, fijándole ahora, en cumplimiento de sentencia de lo contencioso-administrativo de 30 de junio de 1965, la pensión de 40.981,37 pesetas anuales, con efectos desde el día 1 de noviembre de 1963, siguiente al en que se jubiló; dicho haber pasivo es equivalente al 100 por 100 de su sueldo regulador, formado por los siguientes conceptos: 16.300 pesetas de sueldo